

PROPOSICIÓN

10021


En razón a que el pasado 2 de marzo del año en curso, el pozo Lizama 158 de Ecopetrol "que se encontraba suspendido", localizado el corregimiento La fortuna, zona rural de Barrancabermeja/Santander. Presentó fallas generando con ello, el derrame de grandes cantidades de lodo y crudo sobre los cauces de la quebrada Lizama, Caño Muerto y Río Sogamoso. Ocasionando daños de orden social, económico y ambiental al contaminar las fuentes hídricas, los suelos aledaños y la muerte de la flora y fauna a su alrededor" que han sido consideradas en gran manera irreversibles.

Respetuosamente coloco a disposición de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar esta proposición en el sentido de adelantar un debate de control político, para analizar las acciones y responsabilidades por acción u omisión, de las autoridades ambientales, de la empresa ECOPETROL S.A., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los entes de control, la defensoría del Pueblo, La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CDGRD) y del Comité Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD) y adicionalmente para que se nos contribuyan a absolver entre otras las siguientes dudas:

¿Qué fue lo que realmente sucedió?, ¿Quiénes fueron los presuntos responsables por acción u omisión de la emergencia ambiental?, ¿Quién o quienes están obligados a responder por los daños ambientales sociales y económicos ocasionados, a los ecosistemas, a los pescadores, agricultores y pobladores de la región afectada?, ¿Cuánto le costará al país recuperar los ecosistemas afectados? y ¿Qué experiencia nos deja este desastre ambiental y que medidas preventivas debemos adoptar en el futuro en materia de Plan de Contingencias?

Abril 03/2018

Acto No. 019 Leg. 2017-2018


Abril 3/20

De acuerdo con lo anterior propongo citar a:

- El Doctor Luis Gilberto Murillo “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”
- La Doctora Claudia Gonzales, directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
- El Doctor Felipe Bayón Pardo, presidente de la compañía petrolera “ECOPETROL S.A.”
- Al Doctor Fernando Carrillo Flórez “Procurador General de la Nación”
- Al Doctor Edgardo José Maya Villazón “Contralor General de la República”:
- Al Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera “defensor del pueblo”,
- Al Doctor Orlando Velandia Sepúlveda, presidente de “Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH”
- Doctor Juan Gabriel Álvarez García, director de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS,
- A LOS COORDINADORES CONSEJO DEPARTAMENTALES DE **GESTIÓN DEL RIESGO** DE DESASTRES (CDGRD)
- A LOS COORDINADORES DEL CONSEJO **MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO** DE DESASTRES (**CMGRD**), en Barrancabermeja/Santander.

A quienes previamente se les hará llegar el cuestionario para el debate.

Cordialmente,



ÁNGEL MARIA GAITÁN PULIDO

Representante a la Cámara por el Tolima.



CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Doctor Luis Gilberto Murillo)

¿Tiene usted conocimiento de que los hechos que ocasionaron la emergencia habían sido alertados con anterioridad, si es así a quienes y hicieron caso omiso?

¿ha existido una actualización del Decreto 321 de 1999 que regula la elaboración del plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, para que se ajuste a estándares internacionales y a las últimas tecnologías disponibles para actuar con la mayor prontitud”?

¿Es cierto que ECOPETROL recibió advertencias por parte de la Contraloría General de la Nación en su informe de auditoría del 2016, en el que señalaba que corría el riesgo de afloramiento de crudo?

. “De ser así, informe y explique las acciones de seguimiento y control ambiental al sellamiento de este pozo y otros situados en esta zona para prevenir potenciales derrames y afectaciones ambientales”

¿Cuántos barriles de petróleo se han derramado en los últimos 10 años, durante que hechos humanos o de la naturaleza, cuál fue su impacto ambiental, costo social y económico?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

AUTORIADAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA (Directora La Doctora Claudia Gonzales)

De acuerdo con el monitoreo y la valoración de la emergencia ambiental realizado por ustedes:

¿Cuál es la situación de bienes y servicios ambientales que se vieron afectados por la contingencia?

¿Cuál considera que fue el origen de la emergencia?

¿Cuándo Ecopetrol tuvo conocimiento de la emergencia?

¿En qué fecha Ecopetrol activo el plan de contingencia?

¿Es cierto que ECOPETROL S.A. cometió un grave error al no activar un plan de contingencia de inmediato y por qué?

¿ha existido una actualización del Decreto 321 de 1999 que regula la elaboración del plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, para que se ajuste a estándares internacionales y a las últimas tecnologías disponibles para actuar con la mayor prontitud”?

¿Es cierto que ECOPETROL recibió advertencias por parte de la Contraloría General de la Nación en su informe de auditoría del 2016, en el que señalaba que corría el riesgo de afloramiento de crudo?

“De ser así, informe y explique las acciones de seguimiento y control ambiental al sellamiento de este pozo y otros situados en esta zona para prevenir potenciales derrames y afectaciones ambientales”

¿Cuántos barriles de petróleo se han derramado en los últimos 10 años, durante que hechos humanos o de la naturaleza, cuál fue su impacto ambiental, costo social y económico?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

ECOPETROL S.A. (presidente, Doctor Felipe Bayón Pardo)

¿Ustedes avisaron a alguna entidad de vigilancia sobre la posibilidad del desastre?

¿Obtuvieron información verbal o escrita sobre la posibilidad del desastre?

¿Qué fue lo que realmente sucedió?,

¿Cuándo tuvieron conocimiento de la emergencia?

¿En qué fecha activaron el plan de contingencia?

¿Qué acciones a realizo a fin de controlar el desastre ambiental?

¿Cómo pretende compensar los daños ambientales y económicos ocasionados en la región impactada y a los habitantes que se vieron perjudicados?

¿Quiénes fueron los presuntos responsables por acción u omisión de la emergencia ambiental?,

¿Quién o quienes están obligados a responder por los daños ambientales sociales y económicos ocasionados, a los ecosistemas, a los pescadores, agricultores y pobladores de la región afectada?,

¿Cuánto le costará al país recuperar los ecosistemas afectados?

¿Qué experiencia nos deja este desastre ambiental y que medidas preventivas debemos adoptar en el futuro en materia de Plan de Contingencias?

¿Es cierto que presuntamente las fallas del pozo Lizama 158 están relacionadas con el revestimiento del mismo y problemas mecánicos, los cuales fueron detectados por ustedes y notificados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en un informe de seguimiento que data de febrero de 2017, lo cual no fue puesto a conocimiento de las autoridades ambientales”?

¿Qué respuesta tiene usted a los siguientes señalamientos efectuados por el ANLA, sobre la responsabilidad de ECOPETROL POR:

- *No haber activado el plan de contingencia, ni ejecutado y controlado la emergencia conforme a la real magnitud del evento del 2 de marzo de 2018 en el predio “Palmas de Colombia”, ubicado en el corregimiento La Fortuna, jurisdicción del municipio de Barrancabermeja.*
- *No haber informado en oportunidad las circunstancias que agravaron las condiciones iniciales de la contingencia reportada y que demostraban la real magnitud del evento ocurrido. Haber comunicado como controlada la situación el día 3 de marzo de 2018, obstaculizando la actividad de seguimiento por parte de la ANLA.*

Sobre esta situación, el documento proferido por la Autoridad nacional ambiental dice:

“Si bien la Empresa informó el evento de contingencia ocurrido el día 2 de marzo del 2018 en el predio Palmas de Colombia; conforme a la información aportada en reportes posteriores al parecer la empresa no informó en oportunidad la real magnitud de la contingencia ocurrida y que además reportó como controlada el 3 de marzo de 2018, obstaculizó la actividad de seguimiento por parte de esta Autoridad, impidiendo el ejercicio de las funciones de visita y seguimiento del evento en tiempo real, toda vez que de conocerse en oportunidad la magnitud del evento por parte de la ANLA, se habría comisionado de manera inmediata personal técnico al lugar del evento, con el propósito de

tomar medidas de prevención y control conforme al artículo tercero de la resolución 1767 de noviembre de 2016.”

Ecopetrol también habría obstruido “las actuaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander y del Comité Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD).”

- *Haber afectado presuntamente con su gestión los cuerpos de agua denominados quebrada La Lizama y Caño La Muerte en un área aproximada de 24 km y en un área de 20 kilómetros en el rio Sogamoso.*
- *Haber generado con su actividad presunta afectación al recurso suelo localizado en el área donde se está presenta la contingencia objeto de investigación.*
- *Haber generado la muerte y afectación de individuos de diferentes especies y grupos taxonómicos de fauna y flora.*
- *Haber ocasionado con su omisión en la activación, ejecución y control adecuado de la contingencia, posibles afectaciones al medio natural y al medio socioeconómico de la zona donde se presentó el evento contingente.*
- *Haber puesto en riesgo dos acuíferos localizados en la zona donde se está presentando el evento contingente.*

¿informe si es cierto que la empresa había recibido advertencias por parte de la Contraloría General de la Nación en su informe de auditoría del 2016, en el que señalaba que corría el riesgo de afloramiento de crudo?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (Procurador, Doctor Fernando Carrillo Flórez)

¿Ustedes fueron avisados sobre la posibilidad del desastre?

¿Obtuvieron información verbal o escrita sobre la posibilidad del desastre?

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, según el Decreto 262/2000 ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras.

¿Cuáles de las anteriores actividades ejecuto la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, frente a la emergencia en comento?

*¿Es cierto que **ECOPETROL** recibió advertencias por parte de la Contraloría General de la Nación en su informe de auditoría del 2016, en el que señalaba que corría el riesgo de afloramiento de crudo?*

“De ser así, informe y explique las acciones de seguimiento y control ambiental al sellamiento de este pozo y otros situados en esta zona para prevenir potenciales derrames y afectaciones ambientales”

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

CONTRALOGIA GENERAL DE LA REPUBLICA (“Contralor, Doctor Edgardo José Maya Villazón)

¿Es cierto que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, en su informe de auditoría de 2016, señaló que se corría riesgo en el afloramiento de crudo, de lo cual había recibido ECOPETROL S.A., advertencias?

*¿Si es cierto lo del informe de auditoría de 2016, que otras entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los entes de control, la defensoría del Pueblo, La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** (CDGRD) y del Comité Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), fueron informadas sobre el riesgo que se corria sobre el afloramiento de crudo?*

¿Cuántos barriles de petróleo se han derramado en los últimos 10 años, durante que hechos humanos o de la naturaleza, cuál fue su impacto ambiental, costo social y económico?



CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (*defensor, Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera*)

¿Ustedes fueron avisados sobre la posibilidad del desastre?

¿Obtuvieron información verbal o escrita sobre la posibilidad del desastre?"

*¿En qué medida "la tragedia ambiental de La Lizama deja en entredicho la debida diligencia de Ecopetrol en su operación? y
¿Cómo puede constituirse en una violación a los principios rectores sobre empresas y DDHH?*

¿Cuántos barriles de petróleo se han derramado en los últimos 10 años, durante que hechos humanos o de la naturaleza, cuál fue su impacto ambiental, costo social y económico?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Presidente, Doctor Orlando Velandia Sepúlveda)

¿Es cierto que presuntamente las fallas del pozo Lizama 158 están relacionadas con el revestimiento del mismo y problemas mecánicos, los cuales fueron detectados por la empresa de Ecopetrol y notificados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en un informe de seguimiento que data de febrero de 2017, lo cual no fue puesto a conocimiento de las autoridades ambientales”?

¿Cuántos barriles de petróleo se han derramado en los últimos 10 años, durante que hechos humanos o de la naturaleza, cuál fue su impacto ambiental, costo social y económico?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, (Director Doctor Juan Gabriel Álvarez García)

¿Qué fue lo que realmente sucedió?,

¿Quiénes fueron los presuntos responsables por acción u omisión de la emergencia ambiental?,

¿Quién o quienes están obligados a responder por los daños ambientales sociales y económicos ocasionados, a los ecosistemas, a los pescadores, agricultores y pobladores de la región afectada?,

¿Cuánto le costará al país recuperar los ecosistemas afectados? y

¿Qué experiencia nos deja este desastre ambiental y que medidas preventivas debemos adoptar en el futuro en materia de Plan de Contingencias?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CDGRD)

¿Qué fue lo que realmente sucedió?,

¿Quiénes fueron los presuntos responsables por acción u omisión de la emergencia ambiental?,

¿Quién o quienes están obligados a responder por los daños ambientales sociales y económicos ocasionados, a los ecosistemas, a los pescadores, agricultores y pobladores de la región afectada?,

¿Cuánto le costará al país recuperar los ecosistemas afectados? y

¿Qué experiencia nos deja este desastre ambiental y que medidas preventivas debemos adoptar en el futuro en materia de Plan de Contingencias?

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLITICO

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (CMGRD)

¿Qué fue lo que realmente sucedió?,

¿Quiénes fueron los presuntos responsables por acción u omisión de la emergencia ambiental?,

¿Quién o quienes están obligados a responder por los daños ambientales sociales y económicos ocasionados, a los ecosistemas, a los pescadores, agricultores y pobladores de la región afectada?,

¿Cuánto le costará al país recuperar los ecosistemas afectados? y

¿Qué experiencia nos deja este desastre ambiental y que medidas preventivas debemos adoptar en el futuro en materia de Plan de Contingencias?

PARA EL PRESIDENTE DE ECOPETROL

1. Describa cronológicamente las actividades que desarrolló Ecopetrol en el campo Lizama y particularmente en el pozo 158 en los últimos 5 años hasta antes del evento en debate.
2. Que información relevante conocía Ecopetrol sobre el campo Lizama y sus pozos.
3. Qué acciones se tomaron para emprender el abandono del pozo 158.
4. Qué medidas se tomaron en los pozos del campo Lizama mencionados por la contraloría general de la nación en su informe de 2015.
5. Cual fue el presupuesto que se destinó durante cada anualidad a partir de 2015 y si no se hizo asignación presupuestal a quien correspondió dicha decisión.
6. Describa cronológicamente el presupuesto que Ecopetrol S.A designo en los años 2015 a 2018 para atender lo relacionado con abandono de pozos en el magdalena medio.
7. Existe información dispersa sobre un accidente ocurrido en pozo 158 el cual obligo a la pesca fallida de elementos caídos dentro del mismo. Como se atendió esta emergencia. ¿fue informada la ANH?
8. Ya fueron retirados o “pescados” los elementos
9. Cuáles serían las consecuencias del no retiro de los elementos dentro del pozo. ¿podrían tener relación con el aumento de presión ?
10. Cuál era la producción estimada de ese pozo
11. Manifiesta Ecopetrol que el derrame no superó los 500 barriles. ¿cuánto crudo se recogió en promedio día durante los días del evento?
12. A qué obedece la diferencia entre lo expresado como derrame (500 bls) y lo manifestado por Ecopetrol s. A en cuanto a las cantidades recogidas en las barreras, camiones y procedimientos de limpieza
13. Cuantos pozos existen en el campo Lizama sin concluir por razones presupuestales los procedimientos de abandono?
14. Puede estar seguro el país que en los pozos abandonados en los campos cira infantas; gala llanito; galán entre otros cumplieron a cabalidad y con los procedimientos de abandono o existen pozos con dificultades?
15. Cuál es el plan a mediano y largo plazo de Ecopetrol S.A para atender esta contingencia .
16. Que mecanismos utilizará Ecopetrol S.A a la hora de compensar los daños ambientales y económicos causados
17. En sus planes Ecopetrol había estimado la venta de propilco y campos menores. Era Lizama uno de estos campos?

PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

1. Cuál es el panorama y evaluación general que tiene el ministerio de minas sobre el estado de pozos abandonados por Ecopetrol.
2. Cuando informó Ecopetrol al ministerio de minas sobre lo que estaba ocurriendo en la Lizama?
3. Que acciones tomo el ministerio para evitar que se dilatara como ocurrió el manejo del evento de afloramiento de crudo
4. Que hipótesis maneja el ministerio de minas sobre las causas del derrame.
5. En términos de responsabilidad a que funcionarios corresponde la información oportuna y veraz de los campos y particularmente Lizama.
6. Existen actualmente acciones sancionatorias contra funcionarios relacionadas con el derrame de crudo. ¿? De qué tipo
7. Ordenara el ministerio una evaluación técnica de los pozos abandonados
8. Cuál es el futuro del campo Lizama

**PARA EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES ANLA**

1. Cuando informo ecopétrol del evento de afloramiento a la ANH.
2. Cuando y que medidas tomo la ANLA para conocer o verificar lo que estaba ocurriendo.
3. Que cantidad de crudo promedio dia pudo haberse derramado según la ANLA está de acuerdo que fueron 500 bls?
4. Cuáles son los planes de la ANLA con respecto a los pozos en abandono con falencias según lo manifestado por la contraloría en su informe
5. Solicito o exigió la ANLA explicaciones a Ecopetrol sobre el informe de contraloría en 2015
6. Cuál es la situación de los demás pozos abandonados en la Lizama
7. Cuando y a que sanciones se expone Ecopetrol por lo ocurrido en el pozo 158 del campo la Lizama
8. Se aplicara alguna sanción multa a Ecopetrol s.a. de ser así a que se destinara ese recurso
9. Existe algún acuerdo convenio o contrato con entidades ambientalistas que den una valoración y alcance en materia ambiental de lo ocurrido.
10. Cuál es el estado actual de la licencia ambiental del campo Lizama? La actual fue suspendida o continua vigente?
11. Qué responsabilidad sobre lo acontecido tienen las directivas de ecopétrol (presidente y/o junta

PARA EL MINISTRO DE VIVIENDA AMBIENTE Y TERRITORIO

1. Describa el panorama según su visión de lo acontecido en el campo la Lizama en Barrancabermeja
2. Cree usted que lo manifestado por Ecopetrol sobre que sismos de moderada intensidad ocurridos en la primera semana de marzo tuvieron que ver con la estabilidad del pozo ¿
3. Conoce de algún incidente relacionado con la pérdida de materiales al interior del pozo 158 ¿fue informado su despacho de ello y advertido de posibles riesgos?
4. Considera el ministerio que el manejo y atención a la a la emergencia por parte de Ecopetrol s.a fue oportuno y adecuado?
5. Fue informado oportunamente el ministerio a su cargo de lo que estaba ocurriendo en el campo 158
6. Las medidas de choque inicial (barreras, personal de limpieza etc) fueron oportunas y precisas
7. Considera el ministerio que el volumen (500 bls) expresado por Ecopetrol s.a corresponde a la verdad?
8. Conoce de la situación de los pozos aledaños al 158 ¿podría desencadenarse otra tragedia similar?
- 9.Cuál sería el plan de atención y compensaciones a la región afectada que prevé el ministerio a su cargo